

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 155-2017

Guatemala, 13 de julio de 2017.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que las Secretarías de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República, así como, la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos, solicitan autorización a tres modificaciones dentro de sus respectivos presupuestos de egresos vigentes, con el objetivo de cubrir el pago de complementos al salario, por antigüedad y específicos del personal temporal, la bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional, así como honorarios por servicios técnicos y profesionales;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **335** de fecha **11 JUL 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Secretarías de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República, así como, la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



ERRB/jmm

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

Comprobante número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
	<b>Total:</b>			<u>1,742,870</u>	<u>1,742,870</u>
308	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia)	11	11	1,502,820	1,502,820
312	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos)	11	11	60,400	60,400
316	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República)	11	11	179,650	179,650

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

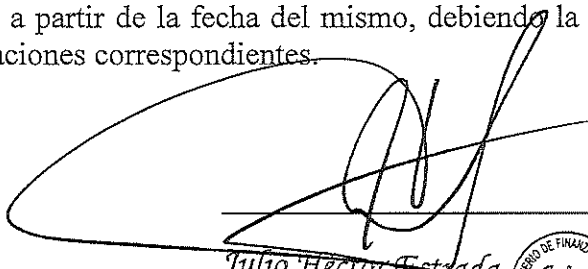
**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)


RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<u>1,742,870</u>	<u>1,742,870</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>1,742,870</u>	<u>1,742,870</u>
Funcionamiento	1,742,870	1,742,870

**ARTÍCULO 2.** Las acciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA QUETZALES (Q1,742,870)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

  
Victor Martínez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



  
Julio Héctor Estrada  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



ERRB/jmm

